



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESOLUCIÓN N° 790

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 03 SET. 2021

VISTO:

El expediente N° 01907-0006129-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria sin Consulta N° 1, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: "**READECUACIÓN DE CANAL LÍNEA PARANÁ – TRAMO I – A SU SECCIÓN ORIGINAL – DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO – PROVINCIA DE SANTA FE**", Y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 683 de fecha 19 de Agosto de 2021 del M.I.S.P.yH. se aprobó el llamado para la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra de referencia;

Que la Subsecretaría de Planificación y Gestión dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Jurisdicción emitió la Circular Aclaratoria sin Consulta N° 1, mediante la cual se realiza aclaraciones y/o modificaciones de la Licitación Pública en cuestión;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Apruébese la Circular Aclaratoria sin Consulta N° 1, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: "**READECUACIÓN DE CANAL LÍNEA PARANÁ – TRAMO I – A SU SECCIÓN ORIGINAL – DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO – PROVINCIA DE SANTA FE**", emitida por la Subsecretaría de Planificación y Gestión dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2º: Ordéñese la publicación de la Circular aprobada en el Artículo 1º, en la página web de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

C.P.N. SILVINA B. ERÁÑA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura, Servicios
Públicos y Hábitat

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION



Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

SANTA FE, 3 de Septiembre de 2021

CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA N° 1

LICITACIÓN PUBLICA para contratar la ejecución de la Obra:
"READECUACIÓN DE CANAL LÍNEA PARANÁ - TRAMO I - A SU SECCIÓN ORIGINAL -
DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO - PROVINCIA DE SANTA FE", (Expte N° 01907-
0005253-6)

Por la presente Circular se modifica en los Pliegos Licitatorios de la Obra:
**READECUACIÓN DE CANAL LÍNEA PARANÁ - TRAMO I - A SU SECCIÓN ORIGINAL -
DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO - PROVINCIA DE SANTA FE", (Expte N° 01907-
0005253-6)**, aprobados por Resolución Ministerial N° 683/2021, lo siguiente:

Se modifica el Art 30 del PBCC, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 30º) REDETERMINACION DE PRECIOS – METODOLOGIA:

Los precios de los rubros e ítems del Contrato, se redeterminarán conforme a la normativa vigente dispuesta por la Ley N° 12.046, sus decretos reglamentarios N° 3599/02, N° 3873/02 y N° 691/2016, modificatorios, o los que en el futuro los reemplace, acorde a las planillas de Parámetros de Ponderación; de índices y fuentes de información para la Redeterminación de precios del contrato de la obra, exigidos por dicha normativa, adjuntas al presente pliego.

En caso de que la Nación financie LA OBRA, las redeterminaciones de precios se realizaran conforme al Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública de la administración Publica Nacional, que como Anexo I fue aprobado por Decreto N° 691/16 de fecha 17 de Mayo de 2016 y modificatorias

**SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION y GESTION
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT.**

Arq. RODRIGO E. Ignacio
JEFE ÁREA PLIEGOS Y
PRESUPUESTOS DE OBRAS
D.G.S.T.E M.I.S.P.Y.H.

ING. CARLOS C. SCIOLI
SUBSECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT